



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2018-00965

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por BANCOLOMBIA S.A. a **REINTEGRA S.A.S.**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **REINTEGRA S.A.S.** como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, **RECONOZCASE** al abogado **CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS** como apoderado especial de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.020
Fijado hoy **18 de marzo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf